

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
188/2022

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a quince de octubre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Escrito y anexo de Juan Emilio Elizalde Figueroa, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	3814-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a quince de octubre de dos mil veinticinco.

Se apersona nuevo presidente.

Agréguese el escrito y anexo del Juan Emilio Elizalde Figueroa, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, mediante el cual se apersona al presente asunto como nuevo titular de tal órgano¹.

¹ Representación que se acredita con la documental que exhibe y con apoyo en la tesis de rubro **“CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.”**, y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Artículo 35. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:
I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...).
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 188/2022

Delegados.

Con fundamento en los artículos 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de la materia y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se tienen por revocados a los delegados que señala y, en su lugar, por designadas a las personas que refiere.

Domicilio, acceso a expediente y notificaciones electrónicas.

Toda vez que de la consulta en el sistema electrónico de este Tribunal se advierte que el promovente y delegada cuentan con firma electrónica vigente, se autoriza tanto el acceso al expediente electrónico como la práctica de notificaciones, por lo que se le tiene por revocado el domicilio previamente establecido para este efecto.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

AHJ

Artículo 94. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género.

La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Decreto trescientos cuarenta y uno (341).

Artículo Segundo. Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.

La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento sesenta y cinco, independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.

La representación para promover acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales requerirá la autorización del Pleno por mayoría simple de sus integrantes, en su calidad de órgano máximo de decisión, en los términos previstos por la disposición décima tercera transitoria del Decreto número ciento sesenta y cinco

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66330000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/10/2025T18:00:54Z / 16/10/2025T12:00:54-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		39 03 71 9f 2f e0 03 ec 29 29 1d 9e 99 5e c3 41 82 c2 3b 8a 03 11 63 7b 8f 06 cf 91 87 7c 65 f9 d8 65 64 c0 69 88 1b 02 2b 5c 91 e1 b8 37 cb 43 c0 d8 8a bf 47 8a 5c 26 47 b3 78 98 05 2c 40 69 4d 71 41 23 d3 35 ca 0e 5f 02 58 e1 fd 56 49 e6 f3 b8 22 b1 76 75 27 ea 82 5a 9f 43 b1 94 0b 25 b0 34 22 ac f8 c1 23 9b 01 61 a9 9c 62 80 6f 0e 03 e2 b5 42 7d a3 bf 03 e4 36 e2 49 c2 a0 3e 33 fb 0b 27 6e 27 e1 da 8a 90 b8 c5 a7 6c 9b 1e 32 90 77 c7 5d 75 72 64 fb df 0e ef b8 af 19 f2 87 09 c3 89 fd ec d8 c7 97 fa c9 80 ce af 76 60 a6 c7 0f f3 f2 c7 e8 fc 51 8d 8d a9 c8 4b 33 3b 86 17 37 b6 43 69 0c e0 d9 57 cd a7 79 9d ce cf e1 ed da 98 cf 0b 88 7a e0 4d fa bb 87 cd 43 a3 dd 85 72 1c f4 4a 99 f8 86 e0 c6 58 19 7c 3a a7 b4 ce 1c 4e 2b 00 35 c3 72 4d c1 35 5f 91 62 52 52 be e4 1f 0f fe 91 6e 44 48 20 14 ce 45 6f 84 9c c9 35 ad			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/10/2025T18:00:55Z / 16/10/2025T12:00:55-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66330000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/10/2025T18:00:54Z / 16/10/2025T12:00:54-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	598564			
	Datos estampillados	D3D3FDE048E28B23D1EE483CFEEEB777CC691AC07179241A1C47B91D92746ABE6C7			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66332000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/10/2025T00:21:11Z / 15/10/2025T18:21:11-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		25 8f 22 2c 91 b2 13 86 29 ea 0b c6 32 c8 e9 e7 88 9e 16 66 88 95 df 48 71 5d 7a 94 f6 4c 26 b0 50 76 4c 19 f5 60 29 b2 f8 c4 45 b8 0c a6 13 69 2c 5b 3d fb a9 fa 78 f2 a6 8c 4c b0 69 6c 56 8b fa a5 05 fe 13 29 f9 9c f9 34 8d 00 bf a1 9d 10 8e 86 59 83 e6 fd ab b0 12 d7 71 b9 62 b0 51 98 a9 74 3f 2a 3c 57 96 1f 73 2f 32 a5 ac 81 52 f3 96 a7 62 1a a3 0a c3 55 85 02 3f 1d 64 38 2d 9f dc d2 77 38 4c 5b 79 32 2c a6 16 29 bf 3d 35 75 c8 0f 55 8b e4 77 11 2a da 08 07 1a 42 15 74 ba 6d bc 3b b3 34 c8 bc 83 ac 98 4d cd 95 67 a8 db 7b f3 6c 3b 31 c7 34 34 f5 3b f2 db 95 09 ea 87 e8 61 c7 90 7d 1a 5a 8d f7 62 18 5b 1a 50 98 92 e8 2c c3 2e ec 84 4b 02 fb c7 b5 d9 3c f8 ad 2f 95 7d 5c e6 38 8e 87 ae 16 85 95 f5 67 35 ae c7 3e 71 2f 22 ac 72 00 e8 7a e4 c6 a6 f1 95 0c ba			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/10/2025T00:21:12Z / 15/10/2025T18:21:12-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66332000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/10/2025T00:21:11Z / 15/10/2025T18:21:11-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	595460			
	Datos estampillados	2A3A5BDFDD2DE34CA44E088F9AF1BF76481BB9E65E5DFBF447ABDF7CD0CD468069E			